

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO BISHI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 3, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Teléfono: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-805) 875 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036580- -00002-0000

Fecha: 2011-07-18 10:35:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Referencia : Expediente No. 11.036.580
Asunto : Solicitud de patente para **INTERRUPTOR PILOTO**
Solicitante : **KIMRAY, INC.**
Clase : F16K 031/034
Fecha de Solicitud : 25 de marzo de 2011

CONTESTACION OFICIO No. 8123

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **KIMRAY, INC.**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **8123** notificado por fijación en lista el 19 de mayo de 2011, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Poder otorgado por la sociedad **KIMRAY, INC.**, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor en favor de la sociedad **KIMRAY, INC.**

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señor Director,

Luz Clemencia de Paéz
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-18288-841-001-2
SDC\SC\TID-196826\WPC18288
No. M-2011-196826\SDC

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3491
FECHA: 13/Julio/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000

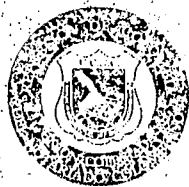


AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41

Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3491 /
No. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO /
DE FECHA: TRECE (13) DE JULIO /
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) /
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL
CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. /

ACTO: PODER /

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3 /

APODERADOS: /

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ C.C. 35.456.344 /

NIDIA OSORIO LOPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mi JAINE
VARGAS CHAMBO / - - - Notaria(o) Sexta(o) (6) ENCARGADO / - - de este Círculo
Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos: /

Compareció: con minuta escrita la señora ADRIANA ZAPATA GIRALDO, mayor
de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía
No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo: /

----- ESTIPULACIONES -----

PRIMERA: Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad
denominada CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. /

SEGUNDA: Que KIMRAY, INC., sociedad constituida y existente bajo las leyes
del Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, domiciliada en 52
Northwest 42nd Street, Oklahoma City, OK 73118, Estados Unidos de América,
designó a CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad
Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en
la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. /

TERCERA: Que en su carácter de representante legal de CAVELIER
ABOGADOS, y en desarrollo de la facultad otorgada por KIMRAY, INC., confiere
poder a los abogados LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, T.P.A. No. 23.555,



identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número **39.787.682** de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.634** de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número **52.006.265** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO: Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO: Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del

80



01



* 1 0 5 9 8 3 8 8 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

8 DE JULIO DE 2011 HOFA 10:04:59

R031939135

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00920237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00060332 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUIJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 3.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 , BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA
842	10-V-1.977	13. BTA.
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.
4.944	10-IX-1.980	6A. BTA.
432	10-II-1.983	6A. BTA.

INSCRIPCION
27-V-1977 NOTARIA 13. BTA. DE BOGOTA
3-VII-1980 NOTARIA 6A. BTA. DE BOGOTA
3-IX-1980 NOTARIA 6A. BTA. DE BOGOTA
3-X-1980 NOTARIA 6A. BTA. DE BOGOTA
1-III-1983 NOTARIA 6A. BTA. DE BOGOTA

NOTARIO ENCARGADO



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

CERTIFICA: VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES

CERTIFICA: CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

NOTARIO ENCARGADO





01



* 1 0 6 9 8 3 0 3 2 *

81

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

8 DE JULIO DE 2011

HORA 10:04:53

R031989185

PAGINA: 2 de 3

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

NO. CUOTAS: 1,200.00

C.E. 000000000131100

VALOR: \$1,200.00

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

NO. CUOTAS: 8,800.00

N.I.T. 000008001722569

VALOR: \$8,800.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

ZAPATA GIRALDO ADRIANA

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000051680061

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000025456344

VALOR: \$0.00

SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000052006265

VALOR: \$0.00

TOBON FRANCO NATALIA

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000051725514

VALOR: \$0.00

OSORIO LOPEZ NIDIA

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000039787682

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000016209380

VALOR: \$0.00

CORREA BARBOSA OSCAR FERNANDO

NO. CUOTAS: 0.00

C.C. 0000000079524634

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

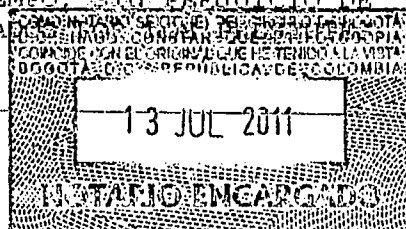
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TIENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TIENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PREJUDICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREA



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
---------------------------------	------------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

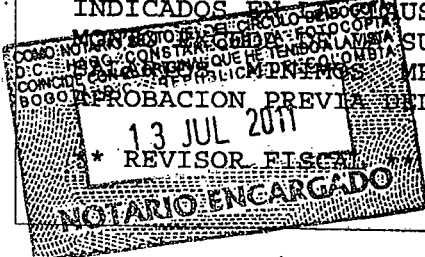
CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA USULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO VALOR EXCEDE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) MIL COPES MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:





01

* 1 0 6 9 6 3 3 3 3 *

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

SEDE CHAPINERO

8 DE JULIO DE 2011

HCPA 10:04:58

R031939185

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR NOMBRE
FISCAL

IDENTIFICATION

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877624

QUE POR ACTA NO. 33 DE CONCEJO DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00013098 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PAEZ SANABRIA ALVARO

IDENTIFICATION

C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUTE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

[illegible]

COPIA CONSTANTE (E) DEL CIRCULO DE LA ESTADISTICA
DICE: HAY UNA CONSTANTE QUE LA FOTOCOPIA
CORRIGE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

13 JUL 2011

NOTHING CAN ADD

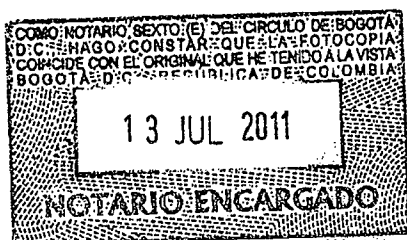


6

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaime Varón Esteban Q



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. Has been signed by *Nancy C. Rice*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Nancy C. Rice, Notary Public*

CERTIFIED

5. *At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. *The 24th day of June, 2011*

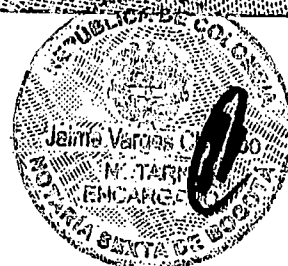
7. *By Thomas A. Shaw*

8. *No. C00119077*



10. Signature:

Thomas A. Shaw
Administrative Assistant



7
CAVELIER

ABOGADOS

OFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35

BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

KIMRAY, INC.

domiciliado (s) 52 Northwest 42nd Street, Oklahoma City, OK 73118, United
en/of States of America

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative, third party, when designated by the Court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive the



83

y sustituir el poder que se le otorgue. Así
la representante tendrá la facultad para revocar
poder así otorgado en el momento que considere
conveniente. La representante en todo caso podrá ratificar
los actos de agentes oficiosos.

power of attorney granted thereto. Likewise, the
representative shall have the faculty of revoking the
power of attorney thus granted at any time it may deem
convenient. The representative may in any case ratify the
acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this June 21, 2011

En/in Oklahoma City, Oklahoma

Por/by David Kimmell Hill

Firma/Signature [Signature]

CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de
_____ es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de _____ de la compañía _____, sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de _____, que la dirección de dicha compañía es _____ y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en _____
El _____

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of DAVID KIMMELL HILL is authentic, that the signatory currently acts in the position of CEO Kimmell Hill of the company KIMRAY, INC.

a company currently existing and organized under the laws of Oklahoma that the address is 52 Northwest 42nd Street, Oklahoma City, OK 73118, United States of America and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.
Given and signed in Nancy C. Rice
On June 21, 2011

NANCY C. RICE
Notary Public
State of Oklahoma
Commission # 03010286 Expires 07/30/11

COMO NOTARIO SE TOCA EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO
Y SE HAN DE CONSTATAR QUE LA FOTOCOPIA
CONCUEDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
NOTARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
13 JUL 2011
NOTARIO ENCARGADO

NOTARIO PUBLICO
DE COLOMBIA
NANCY C. RICE

REPUBLICA DE COLOMBIA
Jairo Vargas
NOTARIO ENCARGADO
BOGOTA 651746 BOGOTA

TRADUCCIÓN OFICIAL 148/2011 AL ESPAÑOL DE LOS SELLOS Y
AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO DE
REPRESENTACIÓN ESCRITO EN INGLÉS Y ESPAÑOL, CUYO TEXTO
TAMBIÉN SE RECONOCE OFICIALMENTE, POR EL CUAL KIMRAY, INC
DOMICILIADA EN 52 NORTHWEST 42ND STREET, OKLAHOMA CITY, OK
73118, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, OTORGA REPRESENTACIÓN EN
ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL A CAVELIER
ABOGADOS. DADO Y FIRMADO HOY 21 DE JUNIO DE 2011 EN OKLAHOMA
CITY, OKLAHOMA POR DAVID KIMMELL HILL. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACION NOTARIAL (COMPAÑÍA)

El infrascrito notario certifica que la firma precedente de
DAVID KIMMELL HILL es auténtica, que el signatario desempeña
actualmente el cargo de JEFE EJECUTIVO de KIMRAY, INC, una
compañía actualmente existente y organizada de acuerdo con
las leyes de OKLAHOMA; que la dirección de dicha compañía es
52 NORTHWEST 42ND STREET, OKLAHOMA CITY, OK 73118, ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA y que el signatario tiene facultad para
otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado por NANCY C. RICE el 21 de junio de 2011.

SELLO: NANCY C. RICE, NOTARIO PÚBLICO

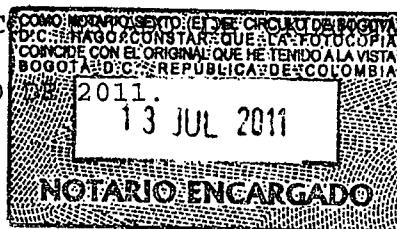
CARGO # 03010286. VENCE EL 30 DE JULIO

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE OKLAHOMA

APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)



Edmundo Calado N.

Edmundo Calado Higuera
TRADUCTOR OFICIAL
In. de - Español - Inglés
Pes. 543 Febrero de 1976

1 PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Este documento público

2. ha sido firmado por NANCY C. RICE

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE OKLAHOMA

4. lleva el sello/estampilla de NANCY C. RICE, NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO

5. en OKLAHOMA CITY, OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

6. el 24 de junio de 2011

7. por THOMAS A. SHAW

8. No. C00119077

9. Sello/ estampilla del estado de Oklahoma

10. Firma: THOMAS A. SHAW, ASISTENTE ADMINISTRATIVO

COLO-18288-844-001-8

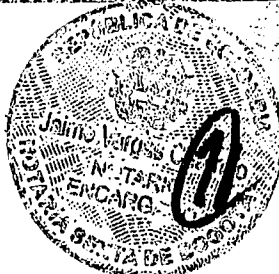
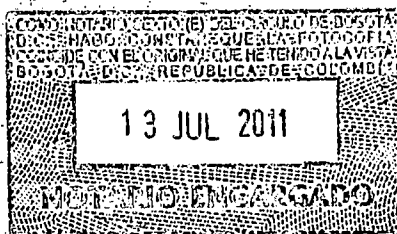
2 HORAS. 688 palabras

ECN\ECN\ID-196602\WPCL002G

Bogotá, 12 de julio de 2011.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 JUL 12 10:01
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Edmundo Calvo



08/242
Edmundo Calvo
CIVIL FIRMADO ADECUADO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



9



documento de representación otorgado el día **21 de Junio de 2011** por **KIMRAY, INC.**, documento que está debidamente legalizado por Apostilla. -----

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO** domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido

de esta escritura pública. -----

----- **HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 44.000 -----

IVA: \$ 15.664 -----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$3.700.00 -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.700.00 -----

RESOLUCIÓN 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2010 MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 11903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010 -----

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: 7-700130 078087, 7-700130 078094. ✓

EN BLANCO... EN BLANCO

ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. 51680061

TEL. 3473611

Representante Legal de CAVELIER ABOGADOS

85



JAI ME VARGAS CHACABARRO
NOTARIA(O) SEXTA(O) (6) -(E)- DE BOGOTÁ, D.C.

Elaboró:	Angelica.PE.Caveller
Identificó:	
Revisó:	<i>[Signature]</i>
Cerró :	<i>[Signature]</i>



10

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 3491 DE FECHA JULIO 13 DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA ,
MODIFICACION , O SUSTITUCIÓN , POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL
PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTÁ, D.C. JULIO 14 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

1186
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. Has been signed by *Nancy C. Rice*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal stamp of *Nancy C. Rice, Notary Public*

CERTIFIED

5. At *Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. The *24th day of June, 2011*

7. By *Thomas A. Shaw*

8. No. *C00119076*

9. Seal stamp of the State of Oklahoma



10. Signature:

Thomas A. Shaw
Administrative Assistant

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1- Kevin Grant GENTRY

Of

1- 2916 Brush Creek Road, Oklahoma City, OK 73120, United States of America

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

PILOT SWITCH

state as well, that assign, without reservations or limitations in favor of

KIMRAY, INC.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Oklahoma

domiciled in 52 Northwest 42nd Street, Oklahoma City,

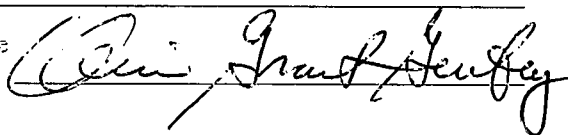
OK 73118, United States of America

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this June 21, 2011
en/in Oklahoma City, Oklahoma

por/by Kevin Grant GENTRY

Firma/Signature

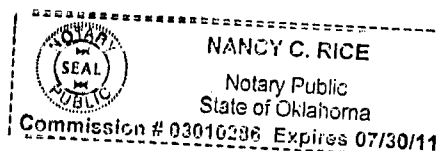


CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Año mí, Notario Público de _____

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 21st Day of June
2011 before me, a Notary Public of _____



08

Se apareció(eron)
personalmente

personally
appeared

Kevin Grant GENTRY

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

To me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

NOTARIO PÚBLICO

PUBLIC



Notary Public
State of Oklahoma
Commission # 03010286 Expires 07/30/11

Kevin Grant Gentry

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

89

Traducción Oficial No. 2011/657 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1990.

Yo, (Nosotros) abajo firmado(s) I. Kevin Grant GENTRY
Domiciliados en 12916 Brush Creek Road, Ciudad de Oklahoma, OK 73120, Estados Unidos de América
Declaro(s) bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

INTERRUPTOR PILOTO

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos, sin limitación, a favor de la sociedad
KIMRAY, INC.

Constituida y existente de conformidad con las leyes de Oklahoma

Domiciliada en 52 Northwest 42nd Street, Ciudad de Oklahoma, OK 73118, Estados Unidos de América

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy 21 de Junio de 2011 en la ciudad de Oklahoma, Oklahoma

Por: Kevin Grant GENTRY

Firma (Firmado)

CERTIFICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los 21 días de Junio de 2011, ante mi Notario Público de compareció Kevin Grant GENTRY quien me conoce y se que es la persona que suscribió el anterior documento y quien tiene capacidad legal para suscribirlo.

Notario Público (Firma y Sello)

Sello a tinta: NANCY C. RICE, Notario Público, Estado de Oklahoma, Comisión # 03010286 Expira 07/30/11.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 JUN 14
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA COLOMBIA

APOSTILLA (Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)	
1. País:	
2. Este documento público ha sido firmado por	
3. Actuando en calidad de	
4. Lleva el sello/estampilla de	
CERTIFICADO	
5. En	
6. El	
7. Por	
8. Número	
9. Sello	10. Firma

081642
Hilda Aguilera de P.
Cuya Firma Aparece en el
Documento de Empeño
Las Funciones Indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

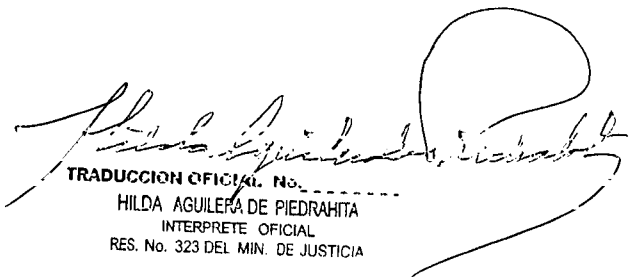
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO
APOSTILLA
(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Nancy C. Rice

- 901
3. Actuando en calidad de Notario Público, Estado de Oklahoma
 4. Lleva el sello/estampilla de Nancy C. Rice, Notario Público
CERTIFICADO
 5. En la ciudad de Oklahoma, Oklahoma, Estados Unidos de América
 6. El 24 de Junio de 2011.
 7. Por Thomas A Shave
 8. Número **C00119076**
 9. Sello (Gran Sello del Estado de Oklahoma 1907)
 10. Firma (Firmado)
Thomas A. Shaw
Asistente Administrativo

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito, habiendo tenido a la vista el documento original.

Bogotá, Julio 12 de 2011.


TRADUCCION OFICIAL. No.
HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 323 DEL MIN. DE JUSTICIA

2020
Bogotá D.C.,

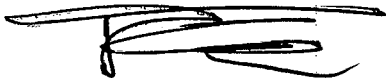
Doctor(a)
DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
KIMRAY, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	11 36580
	Solicitud internacional	PCT/US2009/55659
	Fecha inicio fase nacional	25/04/2011
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	14423
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 OCT. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1